

Dirección de Salud Municipal





APRUEBA NOMBRAMIENTO EN CALIDAD DE TITULAR A DOÑA RIQUELME ASTORGA CAROLINA ELISA, ENCARGADA DE CALIDAD DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO (S)::Nº

7874

CHILLÁN VIEJO,

3 0 DIC 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y sus modificaciones, Decreto Nº 1.889/95, el cual aprueba Reglamento de la Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal. Ley Nº 20.858 del 11 de Agosto del 2015, la cual concede beneficios al personal de la Atención Primaria de Salud.

CONSIDERANDO:

La necesidad de cumplir con lo señalado en el Art. 2 de la ley 20.858 y cumplir con lo establecido en el Art. 14 de la Ley Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y la necesidad nombrar el personal para el funcionamiento de los Establecimientos dependientes del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo. Resolución Exenta Nº 03708 del 30.09.2015, del Servicio de Salud Ñuble donde aprueba la dotación de Salud de la Comuna de Chillán Viejo para el año 2016.

Memorándum Nº 001 del 13.10.2015, de la Sta. Marina Balbontín Riffo, Presidenta de la Comisión Evaluadora del Concurso Interno, mediante el cual informa al Sr. Alcalde, resultados del concurso, a través de planilla con puntajes obtenidos en orden decrecientes, con Vº Bº del Sr. Alcalde.

Resolución Exenta Nº 03708 del 30.09.2015, del Servicio de Salud Ñuble donde aprueba la dotación de Salud de la Comuna de Chillán Viejo para el año 2016.

La Disponibilidad presupuestaria según acuerdo del Honorable Concejo Municipal Nº 174/15, adoptado en Sesión Ordinaria Nº 35 de fecha 15/12/2015, por medio del cual se aprobó por mayoría de sus miembros el Plan Anual de Acción Municipal, PAAM 2016. Decreto Alcaldicio Nº 7685 del 22 de Diciembre del 2015, el cual aprueba el presupuesto de Salud Municipal para el año 2016.

DECRETO

1.- APRUEBA NOMBRAMIENTO en calidad de titular, a doña RIQUELME ASTORGA CAROLINA ELISA, Nutricionista, Cédula Nacional de Identidad № 15.219.258-4, para que se desempeñe como Encargada de Calidad del DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, en la categoría B, nivel 11, que establece la letra B del art. 5° de la Ley № 19.378, a partir del 01 de enero de 2016.

2.- La Jornada de Trabajo de doña RIQUELME ASTORGA CAROLINA ELISA, será de 44 hrs. Semanales.

3.- La remuneración mensual que percibirá la funcionaria por la prestación de sus servicios, será la correspondiente a la Categoría B, establecida en el Artículo 23 de la Ley Nº 19.378, conforme a su experiencia y capacitación, de lo cual se descontará lo correspondiente a leyes sociales y previsionales, impuestos y otros legalmente autorizados.

4.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a la cuenta 21.01

del presupuesto de Salud vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

NICIPAL

FAL/UAV/HHH/OES/MER/csn

Contraloría(2), Secretaria Municipal, Finanzas Salud, Carpeta, Dpto. de Salud Municipal, Interesada.

ALCALDE

ELIPE AYLWIN LAGOS

7